

BOLETA NACIONAL

Dirección, Administración, Talleres, Calles "Ricaute" y "Ordaz" - Casa de la Señora Rosa Vareda y viuda de Solorzano. Teléfono N.º 14

QUELPO GENERAL DE Redactores y Colaboradores DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA

El Cronista

Bisemanario de Información e Intereses Generales.

Director-Propietario: LUIS J. GINES A.

Año II

ECUADOR—Portoviejo, Sábado Setiembre 4 de 1915

Núm. 167

OBRAS SON AMORES.

Legisladores de Manabí:

¿Queréis el adelanto de la provincia que representáis?
¿Queréis hacer algo útil y provechoso en favor de los intereses que se os han confiado?

Pues bien; conseguid que se dicte la ley de liberación de tierras, a fin de aumentar la propiedad mansbita.

Pero esa ley ha de tener dos disposiciones importantísimas, cuales son:

a) La que se refiera a la incautación de los terrenos denominados comuneros; y

b) La que señale la única y transitoria condición u obligación a que tuvieran de someterse los actuales usufructuarios de esas tierras y los demás que siguieran adquiriendo, en idéntica forma, las q' continuaran siendo baldías; la obligación de dar, por una sola vez, que no los módicos \$1. a por hectárea, un tanto por ciento del promedio de la producción anual, de sus fincas en la hora presente o la que se pudiese efectuar en la liberación de las esas resadas tierras ya cultivadas o de esas que, por las mismas, tuvieren derechos de cultivo y usufructo; advirtiendo que ese tanto por ciento sería destinado exclusivamente, como uno de los factores contribuyentes, a la formación del capital que ha de servir para la fundación de un BANCO HIPOTECARIO MANABITA DE EMISIÓN Y DEBENTO.

Obvias y muy fáciles de dar son las razones o fundamentos de entrambas disposiciones de la ley de que tratamos.

Helas aquí:

Aparte de las enormes tierras fiscales, hay en Manabí las no menos extensas llamadas de comunidad; y así como tenemos la comunidad de los Canales, por ejemplo, la de Portoviejo, etc.

Pero, ¿qué son estas tales comunidades? ¿en qué consiste el derecho de todos y cada uno de los propietarios comuneros? ¿cuál es el provecho de las tierras de tales? ¿en qué fincan esos sus pretendidos derechos?

Con una sola palabra, reveladora de muchísimas amargas verdades, se contesta esas cuatro preguntas y las demás que de ellas se derivaran:

Nada.

En Europa, y aun en muchas partes del suelo americano, dirían los gentiles al oír la palpana de terrenos comuneros:

¿Oh qué fincan esos los comuneros, que así son los manabitas que han plantados y tienen prácticamente resuelto el tremendo problema económico que agita al mundo: el reparto y la comunidad de la tierra...

¿En qué problema?

En su resolución, como uno de los grandes medios para la crisis económica del proletariado universal y otras cuestiones de alta trascendencia, han pasado hasta aquí todas las pesadumbres del socialismo, del nihilismo, del gremialismo, del sindicalismo y del anarquismo científico.

¿Qué sino a los de la mesa directiva

de la gran Liga Internacional del Trabajo; oíd a Pedro José Prudhome, Carlos Marx, Miguel Bakunine, a Pedro Kropotkin, a Federico Henkel, Máximo Gorki, a Kilinski, a Juan Grave, a Enrico Malatesta, a Luis Michel, a León Tolstói. Oíd los dictádos de la Escuela Moderna, con el mártir de Monjuich, a la cabeza.

Veid las comunas resas y las grandes luchas de los campesinos y súbditos del Czar.

Veid las luchas de esos dos grandes colosos del fanatismo: el nihilismo y la autocracia.

Veid las luchas y el descuartizamiento de los mejicanos, principalmente las de las injustamente y por ignorancia llamadas hordas salvajes de los Zapatas; en Mejiço se ha luchado, se lucha y se luchará por el delatado reparto, por el comunismo de las tierras; y como no luchar en ese país en el cual al lado de doce millones de despojados y descamisados y embrutecidos, está uno de los tenientes de Porfirio Díaz, el Gobernador Terrazas, poseyendo el solo más de veinte millones de hectáreas de terreno, y así otros magnates de la burguesía mejicana, ¿cuál más cual mejor?

¿El actual catolicismo europeo, está si mundial, cuyas inculcables consecuencias se harán sentir en todas las edades de la Historia y en todos los órdenes de la vida, no es inhumana, económica, lucha por la posesión y dominio de tierras, siempre sea adquiriéndolas como colonias?

Es el problema y helo aquí resuelto, se pensarian los que oyeran: tierras comuneras del Ecuador, de Manabí.

Las tales tierras comuneras son la nada, y la tal frase apenas si es algo fofó y vacío; esto es cuando no han sido un desastre en forma de levantamientos, de arranchones, d' agresividades de todo género, de reyertas, de palizas, de peitos, de boledas, de gasconadas y otras baladronadas.

Lo cierto es que las tales tierras no sirven para maldita la cosa, ni rinden el menor provecho; no sirven ni para Dios ni para el diablo.

¿En qué son, qué clase de entidades son las comunidades "que las posean"? ¿Gozan de personería jurídica esas comunidades? ¿Quién ejerce y de qué modo esa personería?

¿En dónde está la utilidad que rinden los terrenos comuneros? ¿cuál es su cultivo? ¿Qué producen? ¿En dónde sus frutos?

Habemos claro, claro: las tales comunidades apenas si son una jemplina, en su decadente calidad de propietarias, y, si dejan de ser *don nadie*, es para hacer el conocido papel del perro del hortelano; y los tales terrenos comuneros no han servido sino de sembrero, de hervidero de discordias.

Allí están todas las bullas y alborotos producidos, desde tiempo inmemorial en Jijipapa; y allí están los frecuentes abusos y aun matanzas perpetradas en los infelices indios de las serranías.

Pues bien; es indispensable que esas tierras comuneras sean incautadas en favor del Fisco, para que este proceda con ellas de una manera ju-

CARIOR LIBERTAS. (1)

Mas vale morir libres, que vivir tascando temblorosos el freno del esclavo.

TOMAS MOOR.

Libertad es Justicia y es el medio en que la vida humana se regula; sin libertad la vida fuera nula, fuera una noche de dolor y tedio.

Cada tirano le restablece asedio y con mano de hierro lo estrangula; pero ella se finix y su voz modular alegre marselesesa y no epitelio.

Libertad es ambiente en que los "hombres" deben perfeccionarse y ser heroicos y no engañarse con sus falsas bondades.

Libertad es el Origen; se completa con libertad de los demás hombres; LIBERTAD ES ANTORCHA DEL PLANETA.

Santiago, abril 2 de 1913

VIRTUD. (1)

(A Cornelia y Juan Montalvo.)

¿Qué hermosa es la virtud! y en que es cumplimiento fiel de los deberes y es intenso cariso por los seres, que hacen amable todo cuanto existe!

No muera la virtud! ella persiste en los nobles y altivos caracteres de hombres dignos y púdicos mujeres, que restañan las lágrimas del triste.

Desciende al fondo de poeliga incura, para llevar consuelo, pan y albrigo al hijo de la masa vagabunda.

Virtud es perfección, y es dulce andar de darle a luz y repartirle trigo a las turbas hambrientas de conaolvo!

MIGUEL ANJEL DEZ. CORDOVA.

(1) DEL ALMO INDIATO CERRERO Y CERRERO.

loga que con las baldías; o en favor de los respectivos municipios, según la ubicación de aquellas; a fin de que las municipalidades procedan a enajenarlas, a precios equitativos, y atiendan con el producto de la venta los ramos a ellas inherentes, principalmente la urbanización e higienización de las poblaciones.

¿Qué si la misma Guayaquil, permitamos la digresión, es propiamente una gran ciudad o únicamente la aldea más grande de las del litoral, por más que diga lo que quiera el interés patriótico, esno, el estulto *chovinismo*, la insensatez de unos pocos que se yergan a demostrarlo?

Dictada la incautación de los terrenos comuneros, se debe disponer que el rescate de la propiedad rural se haga a los diez años de su cultivo y usufructo i previo el depósito, en dinero efectivo i por una sola vez, d' la cantidad correspondiente al diez por ciento de la utilidad neta de la producción anual.

Sea diez por ciento seris depositada en la caja de seguridad de una Junta *ad hoc* de honorabilísimas personas de Manabí, que fueran las

creadoras y organizadoras del proyectado Banco hipotecario; y ese diez por ciento serviría como de fondo de formación del Banco; y no es que el erogante perdiera esa cantidad, sino que su erogación sirviera, no como un préstamo, sino de *acervo* bancaria; siendo esta mayor o menor, máxima o mínima, según la magnitud de la erogación; pues, desde luego, se ve y se sabe que no todos los erogantes pudieren dar ni una de dar iguales cantidades. Así es como tuvieramos un respetable capital para la fundación del Banco, como quien dijera *un bonta primo fallito*, al cual se agregarían las cantidades con las cuales se suscribieran los principales comerciantes, también, en la proporción de un diez por ciento sobre las utilidades anuales.

De suerte que serian opimos los resultados de la ley en cuestión, siendo los de inmediato provecho:

1º—Hacer a los manabitas propietarios de las tierras que cultivan, *ad-heretum*;

2º—Hacerlos dueños, además de esas tierras, de acciones de un Banco hipotecario de emisión y descuento;

3º—Darles verdadero valor a las tierras de Manabí;

4º—Alegar y acumular fondos para el establecimiento del referido Banco;

5º—Ensanchar y aumentar la propiedad individual y la cafera de acción del municipio;

6º—Acrecentar las entradas municipales, con manifiesta utilidad de las poblaciones.

Del diez por ciento entregado por agricultores y comerciantes, en la forma indicada, surgiría inmediatamente más de un millón de sueres, dinero efectivo, para la fundación del Banco; cualquiera puede hacer números y se convencerá de esta verdad incontrovertible.

Claro; libertada y saneada la propiedad, se necesita dinero para cultivarla como es debido, para hacerla eficazmente productiva; de suerte que si, ahora, produce como 1, después prodúcva como 10, como 100, como todo lo que sea capaz de producir y debe producir, ensayando e implantando los modernos métodos de agricultura, o sea haciendo entre nosotros verdadera agricultura, que hasta hoy no la tenemos, propiamente hablando, en el Ecuador.

Y para ello, para labrar la tierra, para tener agricultura, para atender al desarrollo y mejoramiento de los cultivos y para obtenerlos, para ensanchar la agricultura y los cultivos, para constituir sus fuerzas productoras; para aumentar los ramos de labor y producción; mediante el regadío y fecundación de las cuatro quintas partes de Manabí, abandonada a la esterilidad, necesitamos dinero y debemos tener dinero.

Pero debemos tener dinero propio, y aumentar así nuestros fondos, puesto que son enormes las cantidades que salen de esta provincia, a título de réditos, descuento de pagarés a su mismo tipo; giro y aceptación de letras, mejor dicho descuento de letras que no de pagarés a cortísimo plazo fatal (que es lo que efectúa la

sucesal de un Banco guayaquileño, en Bahía y otras forzosas operaciones bursátiles; y así debemos evitar el espantoso pupaje económico en que se halla esta provincia, que sólo si es una infeliz tributaria, a la que nada le dejan ni los gobiernos que le arrancan los dineros que producen sus aduanas, ni los banqueros que le absorben ingentes capitales en la forma de intereses, porcentajes, primas, comisiones, corrajes, etc. etc.

Con menos de un millón de sures, a lo que tenemos entendido, principio originariamente, en Guayaquil, en 1868, el siempre floreciente Banco del Ecuador; con menos de un millón principio, hace menos de dos lustros, el Banco de Fichinda, y veñe tan boyante que ya le dan rebañaditas de trescientos mil sures; con menos de un millón se ha fundado o se trata de fundar un Banco azuayo; ¿y por qué no hemos de fundarle nosotros, con mucho más de un millón de capital efectivo?

¿Un millón!
¿Más de un millón en metálico!
¿En dónde está ese dinero?
¿En dónde hay tanto numerario en Manabí?

¿Cómo objerarlo?
Haced números y os convenceréis. I debemos fijarnos que nuestros agricultores y comerciantes, especialmente los primeros, así como los exportadores, venden al contado: los primeros reciben, el precio de sus ventas, en billetes de los Bancos de Guayaquil, y es la cosa más hacedera convertir en metálico esos billetes, que son billetes cóncores, y el cóncore es nuestra moneda de oro; y los comerciantes deñados a la exportación de nuestros preciosísimos frutos, reciben o deben recibir en oro o en billetes o sus equivalentes el precio de aquellos.

He ahí, pues, el dinero; he ahí el dinero para establecer en Manabí un Banco verdaderamente agrícola y comercial, con las características de hipotecario, emisión y descuento, que comportaría la redención económica de Manabí, su progreso y engrandecimiento; porque, rescatada la propiedad, establecido el Banco, no tendríamos necesidad de *por doctos* dinero y de recircularlo bajo condiciones tan gravosas.

Pero hay que completar la obra; hay que descentralizar las rentas fiscales de Manabí en tanto cuanto ella necesita, y hay que proceder a su irrigación después de dictar un buen Código de Aguas y Regadío, a imitación del de Chile, en las partes adoptables si no pudieramos dictar uno original y propio.

Estas cuestiones serán objeto de otros artículos que publicaremos.

Legisladores de Manabí:
No lo sabéis: liberad las tierras y dineros un Banco si queréis el progreso de esta provincia, que así lo exige.

Obras son amores.....

Portoviejo, agosto 22—1915.

MICHAEL ANGEL FÓRZ. CÓRDOVA.

Aviso.

Se previene al público que un *linco* ubicado en el estero de "El Tigre," perteneciente a esta parroquia, que desde hace algún tiempo fue dado en venta al señor S. S. Sornosa por un sueldo esposo Sr. Juan Resabala, no podrá ser enajenado a persona alguna por dicho señor Sornosa, por no haber pagado hasta la fecha su respectivo valor, y el que tal hiciere,

comprovará necesariamente un pleito.

Ayacucho, agosto 1.º de 1915.

A ruego de María Bumlida Sornosa viuda de Resabala por no saber escribir,

GREGORIO GARCÍA.

(3.—v.—2)

SERVICIO TELEGRAFICO

—Especial para—
"EL CRONISTA"

Quito.

Agosto 27 de 1915.

Cámara Senado aprobó el siguiente proyecto: Que autoriza Ejecutivo, venta transporte «Constitución» destinando \$1.500.000 para pago sueldos profesores I. Pública.

Aprobó 3a. Convención Defensa Agrícola, celebrada Montevideo, habiéndose adherido Ecuador, por representante don Matías Alfonso Criado.

Fue aprobado 3a. Tratado Paz celebrado Washington, entre Ministro Ecuador don Gonzalo S. Córdova y Secretario Estados Unidos.

Cámara Diputados está discutiéndose sobre indemnización por accidentes del trabajo.

El domingo último, a las cuatro de la mañana, dejó sentir fuerte movimiento de tierra en esta ciudad; pero no hubo desgracias que lamentar. Interrumpióse por algunas horas servicio tranvía, debido a desperfectos de la línea, ocasionados por el temblor.

Decreto de nuevo presupuesto para Policía Nacional de Manabí.

Ha fallecido en París la respetable señora Dolores Caamaño v. de Jijón.

Nombro Intendente de Policía de la Provincia del Chimborazo al señor Benigno Ayora.

Centro Internacional Latino Americano, que funciona en Santiago de Chile, ha celebrado una gran velada conmemorando aniversario del Ecuador.

El Ingeniero nacional llegado últimamente de Filadelfia, señor Angel C. Hidalgo Zambrano, trae proyecto de establecimiento de línea de vapores mercantes directos entre Guayaquil y Filadelfia, que harán viaje en ocho días, reduciendo a la mitad tiempo del viaje y el valor pasajes, y de carga, evitando a los viajeros y al comercio gastos de trasbordo en Panamá y Colon.

Pronto se establecen trenes directos, una vez por semana, entre Guayaquil y Quito.

Ministerio de Policía ordena a los Gobernadores de Los Ríos y de Guayaquil, persiga y capturen a los autores del asesinato del señor Nicolás Vázquez Bueño, efectuado en la hacienda «Curi-Quingue», del cantón Baha.

Congreso insiste para que el Ejecutivo haga efectivo el decreto legislativo, dictado año pasado, sobre servicio de clínica infantil anexo al hospital general de esta ciudad, que fue objetado.

La Cámara del Senado discutió ayer acaloradamente el proyecto de amnistía general, para revolucionarios, desterrados y presos por causas políticas.

Cerrado debate procedió votación nominal; y el proyecto resultó negado por 17 vts. contra 6 de los honorables Balazore, Cueva, Cárdenas, García, Subía y Vela.

Pasó a establecerse nueva tarifa de fletes del ferrocarril del Sur, con alguna rebaja mediante arreglo entre el Gobierno y la Compañía.

Ordenó remisión tela kaki suficiente para mil uniformes, para la tropa que hace la campaña en Manabí.

Cámara Diputados ha oficiado al Ministerio de Estado, pidiendo la nómina de los empleados de cada Ramo, para controlar el presupuesto nacional, con entradas fiscales.

Ministerio de Municipalidades ordenó la libertad de dos conajales riobambesños, y previene al Presidente y al Secretario se presenten en el término de cuatro días con libro de actas.

Gran entusiasmo ha despertado en la Cámara de Diputados el proyecto para que se realicen los trabajos del ferrocarril de Quito a Esmeraldas.

Ha causado mucha alegría en el pueblo de Quito la noticia de haberse acogido al indulto Cañarte con 150 revolucionarios.

Señor Presidente de la República ha cableografiado a don Abelar de Moncayo, que se encuentra en Lima, que puede regresar sin obstáculo a la patria, dicho señor Moncayo.

Setiembre 3 de 1915.

"El Día" manifiesta que, por hoy, existen grandes diferencias entre el Gobierno y la Compañía del ferrocarril de Bahía a Quito; y el Tribunal que conocerá de los reclamos no ha logrado reunirse. Gobierno no hace nada y la Compañía tampoco, por falta de capitales. El señor Ministro de O. Públicas asegura que hay fundado temor de que, habiéndose suspendido el tráfico por el mal estado de la línea y no interesándose la Compañía en hacer reparaciones para conservarla, día a día desmejorará el ferrocarril hasta llegar a la completa destrucción. En vista de tales circunstancias, la diputación de Manabí acaba de presentar un proyecto, para que se faculte al Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado, sin esperar término tribunal arbitral, y celebre con la Compañía, dentro tres meses, arreglos para las reparaciones de la línea o para que la propiedad y la administración de ella queden a cargo del Estado.

Hase ordenado licenciamiento del batallón "Manabí N.º 58". Por disposición gobierno partirá Manabí Francisco Medina con el

general marina, quien ha sido nombrado fiscalizador del estado económico de las diferentes unidades militares de esa provincia.

El Ministerio de Hacienda devolvió sancionado el proyecto que concede seis meses de plazo a exportadores tagua, para abonar derechos aduaneros.

Discútese proyecto que crea escuela artes cénicas de Jijipapa, con fondos para ello.

Corresponsal.

AVISO.

Se van a inscribir estas escrituras:

Venta de dos lotes de terreno situados en la quebrada de "Malambo" de la parroquia de Riachico, otorgada por Francisco Briones Vera a José Vera.

"de dos cuerpos de terreno en el punto La Balza" de la parroquia de Abdón Calderón, verificada por José Ríos a José Pedro Cevallos.

Portoviejo, agosto 31 de 1915.
El Escribano

MOLINA.

Gaceta

Onomástico.

El 31 de agosto último celebraron las Ramonitas y los Ramones. Enviamos nuestro saludo respetuoso y atentas felicitaciones, deseándoles perpetua bienestar, especialmente a los que nos favorecen con su buena amistad.

Nuevo Jefe de Telégrafos.

Ha sido designado para esta provincia el distinguido caballero y excelente telegrafista, señor don Froilán Alvarado, cuyas ejetorias de laboriosidad, competencia, honorabilidad y discreción son ventajosamente conocidas en toda la República, especialmente entre los profesionales de su ramo. De suerte que, por medio de estas líneas, cumplimos felicitar cordialmente, por tan acertado nombramiento, no al señor Alvarado quien no ha recibido con ello un galardón, sino a la Provincia de Manabí, que está de plácemes porque indubitablemente mejorará su servicio telegráfico.

En toda la provincia.

Tenemos motivos para asegurar que, en la segunda mitad de octubre venidero, quedarán definitivamente organizados, en las principales poblaciones de Manabí, los respectivos comités electorales, que favorecerán la postula del candidato liberal, señor doctor Baquerizo Moreno, que, como es sabido, cuenta con las simpatías y el apoyo de los mejores y más numerosos elementos del gran partido de los reformistas.

Batoneras! certanejas!

Mucho peor que todo eso son los innumerables huecos, huequitas y huecacos que tienen todos los portales de Portoviejo; hasta el punto que es cuestión de habilidad de serolotas el traspasar por entre esa interminable serie de diminutos abismos, cuando y cuáles alma caritativas remediarán ese mal?

Sin comentarios.

"R. del E.—Inspección de Sanidad.—Portoviejo, agosto 23 de 1915.—Señor Jefe Encargado de la 6ª Zona Militar.—Ciudad.—señor Teniente Coronel.—Hace más de cuatro días que se encuentra destapada una parte del desagüe que sale de los excusados del cuartel del Batallón "Manabí" No. 6.º de Línea, y es así que por este descuido ese lugar se ha hecho insostenible, por la fetidez que despidió; constituyendo una doble amenaza para la salud pública y en especial para ese vecindario.

Además, aquí desgracia por su construcción misma es anti-higiénico y deficiente, aparte que su desembocadura toca con el río principal donde se provee de agua esta población y las más que reposan a su orilla; y según mi humilde juicio ese foco de infección debe cerrarse inmediatamente, o, en su defecto, desinfectarlo a diario a fin de poder evitar con esto el desarrollo de alguna epidemia.

Dejo así su resolución cénida a su mejor criterio.—Dios y Libertad.—R. I. Inspector de Sanidad.—MARFON M. IGUAS C.

¡Esas tenemos!

Guerra avisada no mata gente y, a guisa de información, transcribimos las siguientes líneas de "El Grito del Pueblo Benatoriano":

El Intendente de Policía del Carchi económica al General Plaza un extracto de la declaración rendida por el revolucionario conservador Francisco Moreno, quien llegará próximamente a esta ciudad para ingresar en la Penitenciaría. Dice que el Gobierno colonialista ha ofrecido syndar con 500 sueldos que hay en la hacienda "Pasiyguay" (Cotacachi), en donde existe buena cantidad de armamento perteneciente a los revolucionarios; que Pedro Monsalve goza de completa tranquilidad para dirigirse a cualquier punto de la frontera, siendo guaritara la tal intención y que el propósito de los conservadores es lanzarse a la revuelta, si en las próximas elecciones no trana el doctor Arizaga.

¡Qué Justicia!

Hace más de tres años que se instruye proceso contra el Capitán Alfonso Ebrano, por atribuírsele la responsabilidad de la muerte del Sr. Coronel Lucena, y hasta hoy no se ve cuándo terminará el tal proceso ni cuándo se vendicará el juzgamiento. Es lo cierto que Franco y el referido proceso han anulado de Hierro a Pilato.

Si nos que, últimamente, el Juez de Letras, después que su antecesor en el mismo cargo u otro Juez similar de la justicia ordinaria se declaró incompetente, y después que el mismo, habiéndose del segundo, no obstante de constar de todos la razonada excusa legal del primero, practico varias importantes diligencias, como la *inspección del cuerpo del delito*, mediante el cual se vio inocente de este, también se han declarado incompetente (*quiesse absentis*) y ha enviado el proceso (o como se dice) a la justicia militar, como si el fuera militar, para el juzgamiento de los infracciones comunes, no así viera terminadamente abolido por la Constitución política, y aun por el Código militar tan desecraladamente como para el caso que nos ocupa.

¿Qué procedimientos tan *in* *con* *ve* *n* *i* *e* *n* *t* *i* *a* *!*

Polígono.

Hay, en la plaza principal de esta ciudad, una casa en tan ruinoso estado que es un verdadero peligro para la honorable familia que la habita, que se trascurre y hasta para el higienista de primera, que allí ha

raspado barbas un lapso mayor que el maximum de condena que nuestras leyes penales señalan para los delincuentes.

Es lo cierto que, el raro menos pensado, vamos a tener una enorme tortilla humana, con el derribamiento del mencionado edificio.

Las Mercedes.

Sabemos de buena tinta, que nuestro acólito y distinguido parroco, el popular curita Sr. doctor Alpio Montezinos, se prepara a celebrar, con la debida solemnidad, el *quincenario* y la fiesta de Portoviejo. ¡Guay de las Mercedes! ¡Guay de las *Michitas!* ¡Guay de la fiesta!

Lo roso está en que tengamos buenos y abundantes *cashquis* o maracandagos que gastar.

Con plata y con salud, que viva la virtud!

De milicia.

Ha llegado, últimamente, a esta ciudad el joven quintero, señor Teniente Coronel don Victor Romo, que ha sido nombrado primer Jefe del Batallón No 56, acantonado en esta plaza, de cuyo cargo se ha posesionado el expresado Comandante, a quien saludamos y deseamos le sea debidamente su cometido, manejándose con el tino y unanimidad que corresponde a un militar pundonoso, como son casi todos los que sirven a órdenes del meritosísimo Coronel Viteri.

Importante telegrama.

Maná, Setiembre 3.º de 1915.—Sr. Director de "El Cronista".

Deseando servir al público, ruego a Ud. se digna dar publicidad en la edición de mañana el siguiente aviso de la agencia de vapores:

"Señor Capitán del Puerto.—Por la presente me permito participar a Ud. que según aviso recibido, el vapor "Manabí" salió de Panamá el 30 del pasado y el "Quilque" saldrá probablemente de Guayaquil el día presente, haciendo escalas en Manglaralto, Maná, Esmeraldas y Panamá. Al haber carga en Machalilla y Cayo, también tocará.—De Ud. atto.—RICARDO DELGADO". Atmo.

CAP. DEL PUERTO.

Abogado manabita.

Sabemos que muy pronto se recibirá de abogado, en Quito, el inteligente y estudioso compatriota José Francisco Pazmino Subía, pundonoroso joven que está logrando coronar su carrera, empleando esfuerzos inauditos, y sin más recursos que los muy pocos que nos le suministró su virtuosa hermana, señorita Mercedes, asidua preceptora de Pi-casá.

¡Oh cuánto pueden la *al* *a* *n* *a* *g* *a* *c* *i* *o* *n*, el trabajo y la constancia!

La virtud obra prodigios!

Comñados.

Hacen algunos días se hallan en Bahía de Cacaos los señores Salomón Villavicencio y Ambrosio Cedeño, quienes surtieron algunos meses de conñado, en Guayaquil. Los expresados caballeros han contraído serio compromiso de trabajar, eficazmente, en esta provincia en pro de la candidatura del eximio republicano señor doctor Baquerizo Moreno, que como todos lo saben ya en Manabí, es uno de los más ilustres liberales doctrinarios, a despecho de la irreligiosidad de los que han tenido la audacia o la estulticia de afirmar lo contrario, como traidorismo recurso para prestigiar, desde ciertos intereses de determinados círculos, que no pocas de ser prematras adiciones o donaciones de ser de rose.

Los más importantes elementos del liberalismo y los más distinguidos personajitos trabajan en favor del doctor Baquerizo Moreno, para quien, haciendo propos y ampliando los conceptos del gran Montalvo, la libertad es un resultado de las leyes y estas lo son de las sanas costumbres del pueblo laborioso y sensato, y las costumbres sólo son un efecto de las virtudes y estas son, a su vez, factores de progreso y perfectibilidad.

Saludamos, pues, atentamente a nuestros correligionarios Cedeño y Villavicencio, y manifestámosles nuestro anhelo de que el éxito corone sus trabajos electorales.

Mala cosa.

Sabemos que la vecina población de Picazá está como una olla de grillos, debido a ciertas *pum, pan, pan, pan; pum* y a ciertas *palmas* y otras yerbas.....

Bueno! y no hay remedio para todo eso; y para calmar a esos abejorros? ¿O es que debemos mirar, con impablivencia musulmana, el grotesco montonismo de esos niños de..... ¡Eijá!

En buena hora.

Muy alegres y muy festejadas estuvieron, en su Onomástico, las Rosas y Rositas de Portoviejo. Nos congratulamos.

Por sus palabras los conoceréis.

Lesamos en "La Alianza Obrera" —periódico encabezado de Cuenca y arizaguista, por adelaha o DE YAPA—:

"En cima de la patria no hay más que la religión. (Lo de siempre: la religión, el papado, el jesuitismo, el sectarismo romano por encima de todo; y todavía hay incautos!)

Pero el Arzobispo González Suárez dijo lo contrario (y así se lo come vivito el Obispo baturo de Pacho, el español Moreno).

PRIMERO ES LA PATRIA QUE LA RELIGION.

A quien correspondía.

¿No será posible eliminar, Sr. Municipalidad, una parte de la enorme cantidad de perros de todo tamaño, edad y color que pululan en las vías públicas, con inminente riesgo de los bipedatos?

¡Ay! qué estúpida es la sinfonía peruana que tenemos de noche: *Aullidos y ladridos* y los resoplidos de cierta flauta..... ¡ay! qué dichal qué orquestación tan solemnel!

Otro periódico baquerista.

Según información de buen origen, tenemos conocimiento que en los primeros días de este mes, probablemente, aparecerá en Montecristi un nuevo periódico del baquerismo o sea de los bien entendidos intereses del liberalismo doctrinario y de la importante sección donde ven la luz el nuevo colega; al cual nos anticipamos a saludar con patriótico entusiasmo y a tributarle cordiales parabienes por su profusa labor en ciernes.

Sacerdote modelo.

Si, sacerdotes ejemplo! es el señor presbítero Alfonso Ibar, dignísimo párroco de Montecristi, que con tanta eficiencia y seguridad sirve de valioso intermediario para la pacificación de Manabí, interponiendo sus buenos ofi-

cios para la rendición del cabecilla Cañarte y del señor Coronel Oliverio Zabala.

Ibar, compatriota de esos dos grandes hombres de la magna epopeya mejicana—los meritosísimos Hidalgo y Morelos—y sacerdote como estos, se ha hecho una vez más acreedor al aplauso, de los manabitas y aun de toda la República. I nosotros, al poner en relieve la conducta del virtuoso levita, tributámosle un voto de admiración.

Sal; falta sal.

Pues los manabitas estamos muy *salados* en casi todas las cosas, hasta el punto que no tenemos ni sal, al menos los habitantes de San Gregorio de Portoviejo; y tanto ha llegado a faltar este artículo, que se está vendiendo a 20 y 30 centavos libra. Llamamos la atención de las respectivas autoridades, para que ni falte ni encarezca el referido artículo, ni se venda como si oro en polvo. No sea que tengamos que morir por falta de sal, después de estar tan *salados* desde hace mucho tiempo.

Es natural.

El correspondal riobanabeño del citado diario guayaqueño comunicale:

Ha decido notablemente el entusiasmo de los conservadores de esta sección en su propósito de trabajar por el triunfo de la candidatura del señor Arizaga, y parece que ya el desahalo ha comenzado a *manchar* en las filas de este partido, pues hasta el único órgano de propaganda que apareció hace más de dos meses apenas ha visto la luz pública el número 2, y esto gracias a los improbos esfuerzos de uno de los miembros del "Comité Regional del Centro".—Corresponsal.

Armas y municiones.

Creemos que pacificada, como está, la provincia y exenta la República de anagos revolucionarios y libre Portoviejo de ser atacada, aquellas personas que solicitaron y obtuvieron cierta cantidad de rifles y de pertrecho, en esta ciudad, se apresurarán a devolver esas armas y a entregarla en los respectivos parques del Estado; pues que ha cesado la razón o el pretexto para que conserven en su poder ese armamento.

Llamamos sobre este particular, la atención de las primeras autoridades.

Contraventora.

Se nos ha informado, que en meses pasados, fue juzgada su contravención Clara Palma, por el señor Conisario Nacional occidental don Daniel S. Nieto, por haber injuriado a una respetable señora vecina suya, imponiéndole, a la infortunada, la pena de cuatro días de prisión y veinte sucos de multa. Más, se nos dice, que la Palma, lejos de *corregirse*, continúa siempre injuriando a sus vecinos, sin ningún motivo.

Contrems traslado a quién correspondía.

Marcos G. Sabando S.**Comerciante.**

Ofrece a su muy digna clientela un variado surtido de mercaderías: como albarretes en general de las mejores marcas conocidas en esta, y muy refinadas, en especial, ofreciendo a toda buena del día y de la noche.

Casa del Sr. Francisco Septali García. Intersección "Quiruga" y "Rocaberte".

REMITIDO.

Señor Gobernador de la Provincia,

Ayer de cinco a seis de la tarde, en momento que nos encontrábamos conversando con unos señores Molina, en el puerto principal de Picoazá, íbamos siendo agredidos a machete y a traición por Ignacio Pin, hermano de la esposa de don Rafael Molina, con quien tenemos pendiente una querrela por injurias, y pariente cercano con el Teniente Político don Manuel Palma. El atentado no se llevó a cabo por la inmediata intervención de los citados señores Molina. Varias han sido las veces que, a la sombra de la noche y el amparo de la autoridad, hemos sido atacados por los cuñados de don Rafael Molina y por unos Palma, ya en los caminos públicos y ya en esta población; quienes no han gozado de su intento por actos independientes a su voluntad. Como vemos que nuestras vidas continuamente están expuestas por estas familias, y, no teniendo ningún amparo de parte del Teniente Político Manuel Palma, pedimos ante U. completas garantías, tomándose en cuenta que somos hombres pacíficos, de trabajo y honrados, motivo por el cual nos hemos captado las simpatías y aprecio de las personas sensatas de este pueblo.

Esperamos, pues, señor Gobernador que con el tino que siempre le acompaña y la honradez que le distingue, tome medidas conducentes a las garantías que venimos solicitando; pues de lo contrario tendremos que lamentar casos funestos, puesto que, como dejamos dicho, no tenemos amparo alguno del Teniente Político don Picoazá, desde que le gente mala es pariente de la susodicha autoridad.

Imploramos Justicia.

Picoazá, agosto 27 de 1915.

ELIO ZEVALLOS.

BASILIO GILCES.

CONSEJO SUPERIOR DE I. PUBLICA

El Consejo Superior de

Instrucción Pública,

CAPITULO III

Examen previo al título de

Segundo Grado

Art. 12. Para ser admitido al examen se necesita:

1.º Presentar el título y calificados prescritos en el art. 62 de la Ley de Instrucción Pública;

2.º Tener por lo menos veintidós años de edad; y

3.º Acompañar certificado médico que acredite que el aspirante no tiene enfermedad contagiosa u otra enfermedad o defecto físico que le inhabilita para el magisterio.

Art. 13. La primera prueba de que habla el art. 66 de la Ley del Ramo, se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.º de este Reglamento, exigiendo mayor extensión e intensidad en los conocimientos. La segunda prueba se sujetará a lo dispuesto en los arts. 8 y 9 de este Reglamento; pero se exigirá que el examinado exponga la manera y forma como enseñaría a los alumnos las materias examinadas.

Art. 14. En los exámenes previos para obtener el título de segun-

do grado se observará lo dispuesto en los arts. 10 y 11 de este Reglamento.

CAPITULO IV

Examen previo al título de Primer Grado

Art. 15. Para ser admitido al examen se necesita:

1.º Presentar el título y certificado prescrito en el art. 63 de la Ley del Ramo;

2.º Tener por lo menos veintidós años de edad;

Los Normalistas—en virtud del art. 65 de la Ley—pueden ser admitidos con diez y nueve años;

3.º Acompañar certificado médico que acredite que el aspirante no adolece de enfermedad contagiosa u otra enfermedad o defecto físico que le inhabilita para el magisterio.

4.º Indicar en la asignatura en que quiere dar la prueba práctica de que habla el art. 63, núm. 2 de la Ley del Ramo.

Art. 16. La primera prueba de que habla el art. 66 de la Ley del Ramo, se verificará de acuerdo con el art. 8 de este Reglamento; pero los temas para el sorteo y tesis versarán sobre pedagogía, dando importancia principal a la ortografía y redacción, como previene el art. 67 de la Ley del Ramo.

La segunda prueba, en su parte teórica (art. 63, núm. 2 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública)—versará sobre metodología especial de todas las materias que comprende la Instrucción Primaria. En lo demás se observará lo dispuesto en los arts. 8 y 10 de este Reglamento. La parte práctica de la segunda prueba versará sobre un tema dado dentro de la materia indicada por el aspirante en su solicitud. El examinado, al comenzar la práctica, presentará al Tribunal el programa escrito de su lección.

La práctica se verificará en una de las escuelas del lugar a presencia del Tribunal; durará, por lo menos, veinte minutos y siempre el examinado debe desconocer a los alumnos con quienes se da la práctica.

Terminada la prueba será calificado por el tribunal con uno de estos números: 1, 2, 3 o 4.

Para la calificación, el tribunal tomará en cuenta la habilidad en el tratamiento de los alumnos, el procedimiento seguido en la lección, la manera de conservar la disciplina, etc., etc.

El aspirante calificado con 4, en la práctica, quedará reprobado, aunque hubiere sido aprobado en las otras partes del examen.

Art. 17. En el examen para obtener el título de la primera clase, se observará lo dispuesto en el art. 11 de este Reglamento, sin perjuicio de cumplirse, en su caso, el inciso del artículo anterior.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Art. 18. Terminado el examen y recogida la votación definitiva, será ésta proclamada por el Secretario del Tribunal.

Art. 19. Una acta precisa y detallada del examen, se sentará en el "Libro de exámenes" que debe llevarse en las Direcciones de Estudios. Suscribirán el acta, el Presidente, miembros y secretario del Tribunal.

Art. 20. El título de Preceptor de Instrucción Primaria será firmado por el Presidente y el Secretario del Tribunal examinador y reafirmado por el Ministro del Ramo.

Los títulos se expedirán según las formulas que para el efecto envíe el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 21. Todo aspirante, en el mo-

Maderas de venta

encontrará Ud. en los bajos de la casa habitación del señor Felipe S. Molina, a precios módicos.

CERCOS y TABLONES

de laurel, lengua de vaca, guayabo cascarilla y pechicho.

TABLAS

de cedro colorado, (laurel), amarillo, lengua de vaca y pechicho.

Horas de despacho: de 7 a 11 a. m. y de 12 a 5 p. m.

Portoviejo, Mayo 12 de 1915.

C. C. CALERO.

mento de comenzar el examen, entregará al Presidente del Tribunal, la boleta del Colector de Instrucción Primaria, en que conste que ha recibido la cantidad de cinco sueros que se fijan como derechos de exámenes.

Los cuatro miembros del Tribunal percibirán un suero por cada examen. El suero restante ingresará a la Colecturía de Instrucción Primaria de la respectiva provincia.

Art. 22. Es absolutamente prohibido a las personas de que habla el inciso 1.º del Art. 3.º de este Reglamento, dar clases, gratuitas o remuneradas, con el objeto de preparar para el examen a los que deseen obtener título de Preceptor.

Art. 23. El examen para obtener el título de Preceptor puede repetirse por dos veces, y en caso de repetición volverá a observarse todo el procedimiento como si no hubiese habido examen anterior.

Art. 24. Es absolutamente prohibido a los aspirantes llevar al examen libros, apuntes, anotaciones, etc., etc., que puedan servirle para consultas.

En caso de comprobarse alguna irregularidad a este respecto, se considerará al aspirante como reprobado.

Art. 25. El Presidente del Tribunal, dará lectura, en alta voz, el artículo anterior, antes de comenzar el examen.

Dado en Quito, a 19 de Junio de 1915

El Presidente,

Manuel María Sánchez.

El Secretario,

Augusto Figas.

EXHIBICION, ENSEÑANZA Y VENTA DE

Cuadros al óleo, al pastel, a la acuarela y al crayón.

Pinturas para edificios en más de mil estilos, toda clase de imitaciones de fantasía moderna.

Para la juventud aspirante, se da clase a domicilio y en el mismo taller, de Pintura, Dibujo, Plumación y Fotografía.

Precios admirablemente bajos.

No hay que perder la ocasión que será por corto tiempo. Acudid!

Local, bajos de la casa de habitación de don Agustín Mendoza.

JULIO BOHÓRQUEZ DUQUER.

Portoviejo, mayo 26 de 1915.

PRODUCTOS MEDICINALES.

Bálsamo de Allen—contra la Tos, crónica o resiente—remedio molido;

Ferrovim—vino de carne y hierro—tónico genuino para la anemia y debilidad, reconstituyente poderoso;

Ferrovim y Quinina;

Painkiller—mata dolor—contra calambres, cólicos, diarreas;

Píldoras Uricípicas—contra gota;

Píldoras de Reuter;

Píldoras de Davis—para el hígado;

Píldoras del Dr. Ross;

Parches de Hazol—Mentol—contra los dolores de espalda—ciática;

Parches de Porozo y Arnica;

Para—Ala—contra el paludismo—fiebres intermitente y remitente;

Acetate Paro de Hígado de Bacalao—contra las afecciones pulmonares;

Unguento—Menta (sonada), contra síncopas—sonezón, nacidos;

Quadriline—para las enfermedades de la mujer;

Lacto—Vim—contra la dispepsia, indigestión y otros desórdenes;

Jabón—Palma—Carbólico—contiene ácido fénico;

Jabón—Sulfúrico—contiene sulfuro;

Jabón—Weaver—medicinal y de tocador;

Crema Dylcia para el tocador;

Jabón—Sandola—medicinal y del tocador;

Para la Dentadura—Agua dentrificadora—"corona";

Agua Odol;

Pasta desulfúrica—carmentol;

Zarzaparrilla: purifica la sangre;

"Kolerá" contra la diarrea—para los niños;

Extracto Fluido de Kola—tónico cardíaco, diurético, nervino—Estimulante;

Aloquitrán de Guyot.

Acetate Bicantado.

Recetas gratis. Ocurrid al esta blanco miento!

F. S. Wiles & Hermanos.

Portoviejo, Agosto 6 de 1915.

[3 meses]

Marcos G. Sabando S.

Comerciante.